







Programa Nacional Olimpiada de Geografía de la República Argentina

Instructivo de la Instancia JURISDICCIONAL para Directivos y Comité Escolar.

El siguiente Instructivo tiene por objeto facilitar la tarea de los Directivos de Establecimientos Educativos que participan en la **Instancia Jurisdiccional** de la Olimpiada de Geografía de la República Argentina correspondiente a la Categoría "A" (ex EGB3) y categoría "B" (ex Polimodal) del Nivel Secundario. Se requiere que el Director y/o Profesor Responsable (designado por el Director) conozcan el Reglamento 2018 de la Olimpíada. El/la Director/a o Profesor/a Responsable deberá:

- 1. Determinar el espacio físico donde se realizará la evaluación.
- 2. Establecer la hora en que se tomará la evaluación de la Instancia Jurisdiccional teniendo en cuenta el horario de llegada de los otros participantes.
- 3. Designar el Comité Escolar según artículo 19° del Reglamento de la Olimpíada de Geografía.
- 4. Fotocopiar las Actividades de Evaluación según Categorías "A" y/o "B" de acuerdo a la cantidad de estudiantes asistentes, colocarlos dentro de un sobre y cerrarlo herméticamente. Se solicita no fotocopiar juegos de más. En el caso de que lo hicieran, remitirlos a la Oficina de Olimpíada.

Funciones del Comité Escolar

- 5. Tomar **asistencia** a los estudiantes presentes y consignar en el Acta junto con los **Ausentes**, nº de **DNI** y fecha de nacimiento con **letra de imprenta y legible y por orden alfabético**.
- 6. Distribuir y tomar las Actividades de Evaluación a los estudiantes según categorías.
- 7. Tener en cuenta los siguientes aspectos:
 - El estudiante que esté ausente queda descalificado para participar en el resto de las Instancias.
 - Cumplir con la duración del examen: máximo de 80 minutos, sin interrupciones.
- 8. Tener presente los artículos del Reglamento de la Olimpiada de Geografía de la República Argentina: Art. 17º (la evaluación será individual y escrita) y 18º (no se admitirá consultar libros, apuntes y/o notas). Sólo podrán utilizarse los elementos requeridos para la resolución de la evaluación. La interpretación de las consignas estará a cargo sólo de los estudiantes participantes. El Comité Escolar podrá orientar a los estudiantes antes de la evaluación sobre:
 - La lectura detenida de cada actividad de evaluación.
 - La necesidad de respetar las consignas de las actividades de evaluación.
 - El requerimiento de que las respuestas sean claras, prolijas y escritas con tinta.
 - Que, ante alguna dificultad que le surja con una actividad de evaluación, podrá continuar con la otra.
 - Considerar el tiempo de la evaluación.
- 9. NO responder ninguna consulta de los estudiantes.
- 10. Recoger las Actividades de Evaluación y completar el Acta según datos que se solicitan.
- 11. Firmar el Acta de la Instancia a la que se agregará la firma del Directivo del Establecimiento.
- 12. Incluir aclaraciones de firmas, DNI, sello de la Institución, lugar y fecha de cierre.
- 13. Colocar las Actividades de Evaluación en un sobre y, junto con el Acta, remitirlo a:

Programa Nacional de Olimpiada de Geografía de la República Argentina. Facultad de Humanidades y Ciencias, Universidad Nacional del Litoral. Paraje El Pozo

CP 3000 - SANTA FE de la Vera Cruz. Provincia de Santa Fe.

14. El sobre, con las evaluaciones y las actas, deberán ser remitidos el mismo día en que se desarrolla la Instancia avalado y registrado por el sello de correo postal correspondiente.

"C.D.", Santa Fe de la Vera Cruz, marzo de 2018.-